Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**ACTA**	Versión:	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	14-01-2020	
		Código:	02-01-F0-0001	

Marque con una X según corresponda

Acta de Subred X Acta de Unidad Prestadora de Servicios ____ Acta de Sede de una Unidad _____

Nombre de la Unidad Prestadora de Servicios (si aplica) _____

Nombre de Sede de la Unidad UMHE KENNEDY

Tipo de acta COMITÉ ___ REUNIÓN _X OTRO ___		NÚMERO DE ACTA: 001-2022
FECHA: 08/02/2022	LUGAR: OFICINA SERVICIO FARMACÉUTICO UMHE KENNEDY	HORA INICIO: 10:00 am
RESPONSABLE: LUZ DARY TERAN MERCADO, QF LIDER SERVICIO FARMACÉUTICO		HORA FINAL: 11:44 am

OBJETIVO DE LA REUNION

Revisión y seguimiento actividades contractuales proveedor SICMAFARMA. con NIT No. 900.332.426-3, contratos 6273-2021

ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

1. Establecer días de entrega después de solicitud
2. Documentos soportes de entrega
3. Revisión de Facturación y ejecución del contrato
4. Devoluciones – Notas Créditos - Facturación

REVISION DE COMPROMISOS

No	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento		
				Si	No	Observaciones
1						
2						

Total compromisos	Compromisos Resueltos	% Cumplimiento

DESARROLLO

Siendo las 10:00 am se reúne en la Oficina del Servicio Farmacéutico de la UMHE Kennedy la Dra. Luz Dary Teran Mercado, QF supervisora del contrato y el Sr. Ricardo Cabrera identificado con CC 86.052.654 Representante de ventas de la Empresa SICMAFARMA con el cual se revisan las actividades contractuales pactadas y debidamente firmadas por los representantes legales de las empresas

Los pedidos normales la promesa de entrega posterior a realización del pedido sea de máximo tres (03) días, al interior de la empresa máximo 24 hrs con área de Lógistica y entregar en las sedes y los pedidos de Urgencias solicitados antes de las 11:00 am serán entregados en un periodo máximo de 24 hr y las solicitudes realizadas después de las 11:00 serán entregados 48 hrs posterior al recibido.

Con respecto a los productos vitales se pasará listado de los que se requieran para cubrir URGENCIAS y estén disponibles para entrega inmediata y una vez se requieran será informado por correo electrónicos o los números de disponibilidad del Sr Ricardo Cabrera 318 2599581, Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes

DESARROLLO

eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E requiera

Se deben entregar factura y parafiscales y ordenes de compra, carta de compromiso de cambio si los productos a entregar tienen vida útil menor al 75% y las entregas deben ser entregadas preferiblemente en horas de la mañana a partir de las 7 am a 1 pm en el almacén y en caso de urgencias posterior este horario será recibidos en las farmacias

En caso de haber inconsistencias entre pedido, orden de compra y productos entregados se debe generar informe de inconsistencias enviando estas a correo licitaciones@sicmafarma.com para que se genere nota crédito para poder generar el ingreso de la factura de manera oportuna y así poder utilizar los productos en los pacientes que la requieren y de igual manera poder tramitar factura para que se efectúe pago y en caso tal se entregue producto por entrega directa laboratorio fabricante se debe garantizar entrega inmediata de la factura.

Que los pedidos antes de ser entregados sean validados y revisados contra solicitudes u órdenes de compra para evitar inconsistencias en diferencias de productos entregados vs solicitados tanto en cantidades como de productos entregados; para lo cual el proveedor realizara notificación de factor de empaque de los productos contratos para que se tengan en cuenta al momento de realizar los pedidos, los cuales serán enviados al correo liderfarmcia@subredsuroccidente.gov.co.

Realizar conciliación mensual de las entregas efectuadas en las diferentes sedes, con ordenes compra, facturas debidamente recibidas con fecha, hora, sitio de entrega y persona que recibe y parafiscales por factura, lo cual se realizara la última semana del mes antes del cierre de facturación que son los días 25 de cada mes, posterior a este cierre realizar la conciliación de facturas generadas con base al contrato y entrega de parafiscales.

Con respecto a la no disponibilidad de productos establecidos en los contratos por marca, se debe notificar oportunamente al supervisor del contrato, pero sin que este cambio genere cambio en el valor pactado y los desabastecimientos deben ser soportados con informe de INVIMA, no por carta de fabricante de no disponibilidad, notificar oportunamente la no disponibilidad o no entrega de productos o si la entrega no va ser efectuada de manera completa, el pendiente debe ser entregado en un periodo máximo de 48 horas.

Garantizar los cambios de productos por baja rotación y/o próximos a vencer notificados de acuerdo a lo establecido en el contrato, Cambiar los medicamentos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la E.S.E. requiera de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses.

Se realizo conciliación de nueve (09) facturas entregas desde inicio del contrato en septiembre de 2021 a 13 enero 2022 por un valor total de $9.675.800, oo

Con respecto a adición y prorroga de este contrato que se encuentra vigente a 28/02/2022 se realizaran los tramites administrativos internos por parte de la supervisora del contrato y de informara oportunamente al proveedor de los mismos (Prorroga y adición)

Como constancia de lo anterior, siendo las 11:44 am firman las personas que ellas intervinieron

LUZ DARY TERAN MERCADO
QF Líder Servicio Farmacéutico
Subred integrada Servicios De Salud Sur Occidente
liderfarmacia@subredsuroccidente.gov.co
Cel 3003243806

RICARDO CABRERA
Representante Comercial
DISTRIBUIDORA SICMAFARMA
licitaciones@sicmafarma.com
Cel 3182599581